

Nombre del testigo:			
CUIT:		FECHA DE LA DECLARACIÓN:	
TELEFONO:			

CUESTIONARIO:

Se le hará saber al testigo lo dispuesto en el art.275 del CP "Será reprimido con prisión de un (1) mes a cuatro (4) años, el testigo, perito o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, deposición, informe, traducción o interpretación, hecha ante la autoridad competente. Y a continuación presta juramento de decir verdad de todo cuanto sabe y le fuera preguntado.

El testigo deberá obligatoriamente responder asertivamente las preguntas. No se aceptarán declaraciones testimoniales, en las que la respuesta sea "no sabe". Es responsabilidad del peticionario del Beneficio de Litigar sin gastos, ofrecer testigos que puedan responder las preguntas que se les formulan ya que el presente es un medio de PRUEBA del proceso que ha iniciado.

1) Por las generales de la ley.

2) Si sabe y le consta que el peticionario posee bienes, tanto dentro como fuera de la provincia. (muebles o inmuebles – maquinarias como por ejemplo tractor, maquinaria agrícola, motosierra, soldadora, casilla rodante, lancha, etc.) En caso afirmativo indique cuales.(propuesta formulada por ofiju laboral)

3) Si sabe y le consta cual es el medio de vida del peticionario.

4) Si sabe y le consta como está integrado el grupo familiar del peticionario. Si hay personas menores, adultos mayores o discapacitados y en tal caso si tienen ingresos, y de qué tipo.

5) Si sabe y le consta que el peticionario sale de vacaciones, con que frecuencia y a que lugares.

6) Razón de sus dichos.	
ANVERSO DNI	REVERSO DNI
FIRMA DEL TESTIGO:	
FIRMA DEL ABOGADO:	